RESOLUCION Nº 4756

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "APOLO 11 S.R.L." Y "BRICK S.A.", PARA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – AD REFERENDUM – CONTRATO ABIERTO, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 26 de diciembre del 2014.-

VISTO:

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2015, para el Servicio de Publicidad y Propaganda – Ad Referéndum – Contrato Abierto, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.C. N° 1578/2014 de fecha 23 de diciembre del 2014, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas.

El Informe de Evaluación de fecha 17 de diciembre del 2014, presentado por el Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2015, creado por Resolución Nº 4323 de fecha 20 de noviembre del 2014, en el cual recomienda la adjudicación a las firmas "APOLO 11 S.R.L." y "BRICK S.A." PARA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – AD REFERENDUM – CONTRATO ABIERTO, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) en base al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación.-

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (Senacsa), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2015, "Servicio de Publicidad y Propaganda" Ad Referéndum – Contrato Abierto.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

La ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 4756

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma: **"APOLO 11 S.R.L.",** para el **Lote N° 1 – Prensa Escrita**, por un monto mínimo de Gs. 100.875.000 (cien millones ochocientos sesenta y cinco mil guaraníes) y máximo de Gs. 201.750.000 (doscientos un millones setecientos cincuenta mil guaraníes) y a la firma: **"BRICK S.A."** para el **Lote N° 2 – Programa Radial**, por un monto mínimo de Gs. 140.500.000 (ciento cuarenta millones quinientos mil guaraníes) y máximo de Gs. 281.000.000 (doscientos ochenta y un millón de guaraníes) para el **Lote N° 3 - Programa Televisivo**, por un monto mínimo de Gs. 22.000.000 (veintidós millones de guaraníes) y máximo de Gs. 44.000.000 (cuarenta y cuatro millones de guaraníes) incluidos todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador creado por Resolución del SENACSA N° 4323.-

2° Disponer que el rubro presupuestario al cual será imputado el pago de la adjudicación realizada en el Art. 1° de la presente resolución, estará sujeto a la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENACSA, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENITEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507882
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863